



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12810

Viernes 17 de Noviembre de 2017

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 1240, 1242 y 1243 2

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2017 - Res. Adm. Gral. Nº 3958 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2017 - Res. Nº V-273 3
Ministerio de Gobierno
Año 2017 - Res. Nº II-569 a II-582 3-5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 5-13

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1240 10-11-17

1°.- Adhiérese a la conmemoración del 116° Aniversario de la Localidad de José de San Martín, a celebrarse el día 11 de Noviembre de 2017.

Dto. Nº 1242 14-11-17

Artículo 1°.- Designase a Daniel Alfredo ASCIUTTO, D.N.I. Nº 20.095.826, para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones Clase «B», en la Asamblea General Ordinaria de la empresa Hidroeléctrica Futaleufú S.A. para el día 16 de noviembre de 2017, a las 9,30 horas en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la empresa Hidroeléctrica Futaleufú S.A., y se considerará cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. Nº 1243 14-11-17

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 3958/17

Rawson, 10 de noviembre de 2017.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario/a Letrado/a de Primera Instancia vacante en el Juzgado Único en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Lago Puelo, en

virtud de Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 9075/17, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Guillermo GREGORIO, en su carácter de titular del Juzgado Único en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la ciudad de Lago Puelo, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario/a Letrado/a de Primera Instancia vacante en el Juzgado Único en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Lago Puelo (remuneración mensual \$ 56.811,957 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Guillermo GREGORIO como Presidente y a los Dres. Gustavo Miguel Ángel ANTOUN y Omar MAGALLANES, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 21 de noviembre de 2017 hasta al día 30 de noviembre de 2017, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2017 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I Nº 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de pre-

sentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en el Juzgado Único en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la ciudad de Lago Puelo, sito en Av. Los Notros S/N, CP 9211, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI
Subdirector de Administración
Superior Tribunal de Justicia

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° V-273 15-11-17

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 2 de noviembre de 2017, la renuncia presentada por el Doctor Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON (M.I. N° 25.138.775 – Clase 1976), al cargo de Secretario Privado del Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, Designado mediante Decreto N° 02/15.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-569 15-11-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal VALENZUELA, Hugo Eladio (M.I. N° 17.576.377 - Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-570 15-11-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal GONZÁLEZ, José Rafael (M.I. N° 22.418.479 - Clase 1972) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-571 15-11-17

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario NAYA, Pablo Sebastián (M.I. N° 23.905.105 - Clase 1974) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-572 15-11-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Jorge Rhys WILLIAMS (M.I. N° 17.395.513 - Clase 1964), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-573 15-11-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Marta Liliana CENTENO (M.I.N° 17.536.013 - Clase 1965), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° II-574 15-11-17

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Primero ZARZOSA, Carlos Daniel (M.I. N° 21.000.325 - Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-575 15-11-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal SINGLER, Hugo Alberto (M.I. N° 22.453.725 - Clase 1971) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-576 15-11-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal ROBLEDADO, Felipe Eduardo (M.I. N° 16.668.067 - Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-577 15-11-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Miguel Ángel CABEZAS (M.I.N° 18.067.155 - Clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-578 15-11-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia a partir del 12 de

septiembre de 2017, a la señora Daiana Alexandra PALAVECINO (DNI N° 36.393.393 - clase 1992), como Tesorero de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, quien fuera designada mediante Decreto N° 614/16.-

Res. N° II-579 15-11-17

Artículo 1°.- Aprobar dos mil veintiocho (2.028) horas al 50% y mil novecientas veinte (1.920) horas al 100%, haciendo un total de tres mil novecientas cuarenta y ocho (3.948) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2017, a los agentes del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo, Actividad 1: Despacho Personal y Sueldo, Programa 5: Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1: Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil - Comarca del VIRCH-Valdés, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales- Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas- Actividad 1: IGJ- Sede Central, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal- Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión- Actividad 1: Conducción Seguridad Vial y Actividad 2: Plan de Seguridad Vial, Programa 33: Justicia Social - Actividad 1: Conducción Justicia Social y Actividad 2: Fondo para Compensación de las Víctimas, SAF 27: Escribanía General de Gobierno: Programa 21: Escribanía General de Gobierno, Actividad 1: Representación Notarial del Estado. Ejercicio 2017.

Res. N° II-580 15-11-17

Artículo 1°.- Aprobar dos mil quince (2.015) horas al 50% y mil ochocientas sesenta y cuatro (1.864) horas al 100%, haciendo un total de tres mil ochocientas setenta y nueve (3.879) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2017, a los agentes del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo, Actividad 1: Despacho Personal y Sueldo, Programa 5: Conducción Sub-

secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1: Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil-Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales- Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas- Actividad 1: IGJ- Sede Central, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal- Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión- Actividad 1: Conducción Seguridad Vial y Actividad 2: Plan de Seguridad Vial, Programa 33: Justicia Social - Actividad 1: Conducción Justicia Social y Actividad 2: Fondo para Compensación de las Víctimas, SAF 27: Escribanía General de Gobierno: Programa 21: Escribanía General de Gobierno, Actividad 1: Representación Notarial del Estado. Ejercicio 2017.

Res. N° II-581 **15-11-17**

Artículo 1°.- Aprobar dos mil veintiuna (2.021) horas al 50% y mil ochocientos setenta y una (1.871) horas al 100%, haciendo un total de tres mil ochocientos noventa y dos (3.892) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2017, a los agentes del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo, Actividad 1: Despacho Personal y Sueldo, Programa 5: Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1: Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil- Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales-Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas- Actividad 1: IGJ- Sede Central, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal- Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión- Actividad 1: Conducción Seguridad Vial y Actividad 2: Plan de Seguridad Vial, Programa 33: Justicia Social - Actividad 1: Conducción Justicia Social y Actividad 2: Fondo para Compensación de las Víctimas, Programa 36: Políticas Estratégicas con Prevención al Delito, Actividad 1: Conducción Políticas Estratégicas con Prevención al Delito, SAF 27: Escri-

banía General de Gobierno: Programa 21: Escribanía General de Gobierno, Actividad 1: Representación Notarial del Estado. Ejercicio 2017.

Res. N° II-582 **15-11-17**

Artículo 1°.- Aprobar dos mil treinta y dos (2.032) horas al 50% y mil setecientos cincuenta y una (1.751) horas al 100%, haciendo un total de tres mil setecientos ochenta y tres (3.783) horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2017, a los agentes del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo, Actividad 1: Despacho Personal y Sueldo, Programa 5: Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1: Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil-Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH- Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales- Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas- Actividad 1: IGJ- Sede Central, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal- Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión- Actividad 1: Conducción Seguridad Vial y Actividad 2: Plan de Seguridad Vial, Programa 33: Justicia Social - Actividad 1: Conducción Justicia Social y Actividad 2: Fondo para Compensación de las Víctimas, Programa 36: Políticas Estratégicas con Prevención al Delito, Actividad 1: Conducción Políticas Estratégicas con Prevención al Delito, SAF 27: Escribanía General de Gobierno: Programa 21: Escribanía General de Gobierno, Actividad 1: Representación Notarial del Estado. Ejercicio 2017.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑO SUSANA, mediante edictos que se publicarán por Tres

Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, Octubre 31 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-11-17 V: 17-11-17

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, en autos caratulados: «PAZOS, Nilda Esther S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 546/2017), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. NILDA ESTHER PAZOS mediante edictos que se publican por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 20 de Septiembre de 2017.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 15-11-17 V: 17-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER JUEZ, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LUIS JUAN PARIS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «PARIS, Luis Juan S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 003081/2017. Publíquense edictos por el término de TRES (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, noviembre 2 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 15-11-17 V: 17-11-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTÍNEZ, ANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARTÍNEZ Ana S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002638/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de

Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, octubre 10 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaría de Refuerzo

I: 15-11-17 V: 17-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRO ANDRADE JOSE GONZALO DEL CARMEN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Navarro Andrade, José Gonzalo del Carmen s/Sucesión (Expte. 2773/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 16 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 16-11-17 V: 21-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. MARTINEZ, ALDA SUSANA, y SOTO EDUARDO para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Martínez, Alda Susana y Soto, Eduardo s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 002819/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 28 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 16-11-17 V: 21-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos «Velilla, María del Carmen y Anton, Carlos S/Sucesión ab-

intestato» (Expediente 1112/2017) declara abierto el juicio sucesorio de los Sres. VELILLA MARÍA DEL CARMEN L.E. 9.958.973 y ANTON CARLOS L.E. 7.388.318, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 31 de octubre de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-11-17 V: 21-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SALOMON, JOSE, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Salomon, José s/Sucesión», Expte. N° 2002/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 16-11-17 V: 21-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. OJEDA HERNANDEZ, LUCRECIA DEL CARMEN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ojeda Hernández, Lucrecia del Carmen S/Sucesión ab-intestato», Expte. 003079/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 2 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 16-11-17 V: 21-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ, RAMÓN AURELIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Rodríguez, Ramón Aurelio S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003183/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 2 de 2017

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 16-11-17 V: 21-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Secretaría N° 1 a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días, a las Sras. MARÍA GONZALEZ y MARÍA LOPEZ de GONZALEZ, en los autos caratulados: «Alfonso, Cynthia Marcela y otro c/ López de González, María y otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. nro. 192/2017, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese edictos por Dos días en el Boletín Oficial y en el diario Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 20 de Septiembre de 2.017.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 16-11-17 V: 17-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Diana S. G. de Kazakevich, Jueza a cargo del Juzgado de Familia Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 656/663 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela S. Grandinetti, cita a la Sra. MARÍA ESTER GUAYAN mediante Edictos que se publicarán por Dos (2) días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial, para que en el término de Diez (10) días comparezca a tomar intervención por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que la represente en los autos caratulados «Avenidaño Francisco Segundo c/Guayan María Ester s/divorcio» Expte.

Nro. 615/2017, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 05 de Octubre de 2017.-

MARCELA S. GRANDINETTI
Secretaria

I: 16-11-17 V: 17-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JUAN CARLOS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 28 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-11-17 V: 22-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARLOS RAFAEL MARTINEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 18 de 2017.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 17-11-17 V: 22-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Secretaría N° 1 a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores del Dr. JORGE MATÍAS VIVIERS, en los autos caratulados: «Viviers, Jorge Matías S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. nro. 193/2017.- Publíquese edictos por Un día en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Chubut, 26 de septiembre de 2.017.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

P: 17-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FERNANDEZ, SUSANA MIRTHA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Fernández, Susana Mirtha S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 003113/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 06 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 17-11-17 V: 22-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGNINI, LEOPOLDO DOMINGO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Segnini, Leopoldo Domingo S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003207/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 10 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria

I: 17-11-17 V: 22-11-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CESAR RUBEN LANDEROS VERGARA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, noviembre 10 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 17-11-17 V: 22-11-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil de Primera Instancia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Tame, con asiento en la calle 9 de Julio 261 4° piso de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «Paillacura, Sara Esther y Otros c/Provincia del Chubut y Otra s/Daños y perjuicios» (Expte 182/2015) cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación a: LUIS AMÉRICO MOGGIANO (D.N.I. N° 28.637.495), para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente en juicio.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «Jornada».-

Trelew, 08 del mes de noviembre de 2017.-

MARIATAME
Secretaría

I: 17-11-17 V: 21-11-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del S.S. la Señora Jueza del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Secretaría a cargo de las Doctoras, Alicia Gladys ORTIZ y Mariana Valeria GIUNTA en autos caratulados «ENCARNACION, Enriqueta S/Autorización judicial de viaje» (Expte. 000875/2017), para que en el plazo de CINCO (5) días comparezca el Sr. GUSTAVO ALBERTO MIRA a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, Noviembre 15 de 2017.-

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaría

I: 17-11-17 V: 21-11-17

EDICTO**CESION DE CUOTAS
WYNT S.R.L.**

Fecha de Instrumento de Cesión: 13 de septiembre de 2017.

CESIONARIOS: RICHARD PABLO OSCAR, DNI 26106872, CIUT 23-26106872-9, de cuarenta años de edad, casado, Argentino, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Triunvirato 440 de la Ciu-

dad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, y LOVISO CLAUDIA LORENA, DNI 29577972, CUIT 27-29577972-7, de treinta y cuatro años de edad, soltera, Argentina, Biotecnóloga, domiciliada en A. Irigoyen 756, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

CEDENTE: MACCARTHY IRENE SIGRID, de treinta y ocho años de edad, DNI 27134601, CUIT 27-27134601-3, soltera, Argentina, Farmacéutica, domiciliada en Av. Irigoyen 756 de la Ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut.

OBJETO DE LA CESIÓN: 334 Cuotas Sociales de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.

CAPITAL SOCIAL: El Capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en mil (1000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. RICHARD PABLO OSCAR, quinientas (500) cuotas por pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y LOVISO CLAUDIA LORENA quinientas (500) cuotas por pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Las cuotas se encuentran integradas en el cien por ciento (100%). Se conviene que el capital social se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 17-11-17

EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, se hace saber por 1 (UN) DIA, que se ha establecido Órgano de Administración Social de la Sociedad denominada **PATAGONIAN REIT S.A.** por Acta de Asamblea número 5 de fecha 28 de Abril de 2017, obrante a fojas 07, 08 y 09 del Libro de Actas de ASAMBLEA número 1.-

DENOMINACION: PATAGONIAN REIT S.A.

ORGANO DE ADMINISTRACION.- DURACION DE LOS CARGOS:

Presidente: Ismael Oscar BULLONE, argentino, documento nacional de identidad número 22.615.978, CUIT número 23-22615978-9, nacido 22 de Junio de 1972, soltero, de profesión abogado, domiciliado en Brown 767, de la ciudad de Esquel.-

Director Suplente: Gustavo Adolfo SAMBANCA, argentino, documento nacional de identidad número 17.398.180, CUIT/CUIL número 20-17398180-6, separado legalmente, nacido el 8 de enero de 1966, domiciliado en avenida Fontana número 665 de esta ciudad de Esquel.

Mandato: tres ejercicios.-

Esquel, 16 de noviembre de 2017.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 17-11-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Dirección Social

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora
LOPEZ USTARIZ, Claudina Marina
Departamento N° 52
B° «630 Viv.- plan FONAVI» - Código 83
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora LOPEZ USTARIZ, Claudina Marina DNI N° 18.748.303, de la siguiente Resolución: Rawson, 23 de Octubre de 2017, VISTO: El Expediente N° 01405/97-MSAS/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 085/13-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora LOPEZ USTARIZ, Claudina Marina, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 52 del Barrio «630 viviendas» - plan FONAVI - Código 33, de la ciudad de Puerto Madryn; que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA y DESARROLLO URSANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 085/13-IPVyDU, a favor de la señora LOPEZ USTARIZ, Claudina Marina DNI N° 18.748.303, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 52 del Barrio «630 viviendas» - plan FONAVI - Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora LOPEZ USTARIZ, Claudina Marina DNI N° 18.748.303, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 3060/17-IPVyDU - FIRMA señor Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto

administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud. debidamente notificada.
Rawson, Octubre de 2017.-

Ing. Civil. NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras y Planeamiento
Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

GLADYS VILLANUEVA
Jefa Dpto. Adjudicaciones
Dirección social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 15-11-17 V: 17-11-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Dirección Social

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora
ALVAREZ, Karen Aylin
Casa N° 30 B° «28 Viv. y 4 Viv. UOCRA - Plan Techo
Digno» - Código 1943
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora ALVAREZ, Karen Aylin DNI N° 33.793.003, de la siguiente Resolución: Rawson, 25 de Octubre de 2017, VISTO: El Expediente N° 0948/17-MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3202/16-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora ALVAREZ, Karen Aylin, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como

Casa N° 30 del Barrio «28 Viviendas y 4 Viviendas» UOCRA - plan Techo Digno - código 1943, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la locataria y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 3202/16-IPVyDU, a favor de la señora ALVAREZ, Karen Aylin DNI N° 33.793.003, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 30 del Barrio «28 Viviendas y 4 Viviendas» UOCRA - plan Techo Digno - código 1943 - de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° la señora ALVAREZ, Karen Aylin DNI N° 33.793.003, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias; ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 3107/17-IPVyDU - FIRMA señor Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo. Queda Ud. debidamente notificada.

Rawson, Noviembre de 2017.-

Ing. Civil. NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras y Planeamiento
Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

GLADYS VILLANUEVA
Jefa Dpto. Adjudicaciones
Dirección social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 15-11-17 V: 17-11-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Dirección Social

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor
QUIROS, José Alberto
Departamento N° 420
B° «630 Viv. - plan FONAVI» - Código 83
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica al señor QUIROS, José Alberto DNI N° 22.841.949, de la siguiente Resolución: Rawson, 23 de Octubre de 2017, VISTO: El Expediente N° 0833/07-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1608/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del señor QUIROS, José Alberto, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 420 del Barrio «630 viviendas» - plan FONAVI - Código 83, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1608/08-IPVyDU, a favor del señor QUIROS, José Alberto DNI N° 22.841.949, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 420 del Barrio «630 viviendas» - plan FONAVI - Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor QUIROS, José Alberto DNI N° 22.841.949 y la señora LAMBERTY LOPES, Rosemeri de Fatima C.I. N° 5.056.940.108, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 3061/17-IPVyDU - FIRMA señor Juan Martín

BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo. Queda Ud. debidamente notificada.

Rawson, Octubre de 2017.-

Ing. Civil. NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras y Planeamiento
Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

GLADYS VILLANUEVA
Jefa Dpto. Adjudicaciones
Dirección social
I.P.V. y D.U.

RAULOMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 15-11-17 V: 17-11-17

POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

ÁREA ASESORÍA LEGAL

El Área Asuntos Internos, Sección Sumarios, dependiente de la Sub Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno, NOTIFICA al Cabo Primero MARTINEZ, MARCELO ADRIAN (M.I. N° 21.587.066), de lo dispuesto por Decreto N° 591/16, en cumplimiento por lo reglamentado por Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

NESTOR JAVIER CHAVEZ
Comisario Inspector
2do. Jefe Área Asuntos Internos Rawson

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- Destitúyase en grado de CESANTIA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Cabo Primero MARTINEZ, Marcelo Adrian (M.I. N° 21.587.066 - Clase 1970) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 13°), concordante con el Artículo 117° del mismo cuerpo legal.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

FIRMADO POR:
MARIO DAS NEVES
Gobernador

M.M.O. RAFAEL WILLIAMS
Ministro de Gobierno
Provincia del Chubut

Cr. VICTOR H. CISTERNA
Ministro Coordinador de Gabinete
Provincia del Chubut

I: 13-11-17 V: 24-11-17

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39°, 40° y 42° del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Sábado 16 de diciembre del año 2017 a las 16:30 hs. en el salón del Cuartel Central sito en la calle Huergo 995 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.-
2. Elección de tres (3) Asambleístas para firmar el Acta en conjunto con el Presidente y Secretario.
3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior aprobada y firmada en su momento por los asambleístas designados.
4. Lectura, y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados del Ejercicio cerrado el 30 de Abril del 2016 e informe de la Comisión Fiscalizadora.-
5. Elección de (3) tres Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.-
6. Elección de Miembros de la Comisión Directiva (artículo 65° del Estatuto Social,) por vencimiento de los

Mandatos de: TESORERO, 1º VOCAL TITULAR; 1º y 3º VOCAL SUPLENTE Y LOS 2 REVISORES DE CUENTAS.-

Nota: la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (artículo 44º del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.-

CARLOS ABEL MARCOLLA
Presidente

RICARDO A. L. CHAIN OSTERA
Secretario

I: 16-11-17 V: 21-11-17

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/2017

OBRA: Conservación Mejorativa – Ruta Nacional N° 25 – Tramo: Las Plumas - Paso de Indios – Sección: km. 207,14 (Puente Río Chubut) – km. 234,12 – Provincia del

Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochenta Millones Doscientos Nueve Mil (\$ 80.209.000,00) referidos al mes de abril de 2017 y un Plazo de Obra de Doce (12) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Ochocientos Dos Mil Noventa (\$ 802.090).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 28 de noviembre de 2017, a las 11:00 hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gob.ar – «Licitaciones» – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 94/2017 – Ruta Nacional N° 25, y disponibilidad del pliego a partir del 27 de octubre de 2017 en página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 27-10-17 V: 17-11-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50